



MATRICULACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

Plazo de presentación de la documentación: 5 días hábiles a contar desde la realización de la inscripción en CODEX.

Plazos y enlaces para la inscripción en CODEX:

- [Matrícula alumnos 4º curso](#) 22 junio (00.01 h.) - 23 de junio (23.59 h.) de 2020
- [Matrícula alumnos 3º curso](#) 24 junio (00.01 h.) - 25 de junio (23.59 h.) de 2020
- [Matrícula alumnos 2º curso](#) 26 junio (00.01 h.) - 29 de junio (23.59 h.) de 2020

1. MATRICULACIÓN

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX, hay que entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM dentro de los 5 días hábiles a contar desde el día de la matriculación en CODEX (prioritariamente por correo electrónico también se puede enviar mediante un registro telemático, por correo postal o presencialmente en la Secretaría del centro, mediante cita previa)

1.1. Impreso de la SOLICITUD de prematrícula que se puede obtener desde 'Opciones de usuario' > 'Matrículas' > Listados > Resguardo de matrícula (comprobar los datos personales y comunicar a Secretaría cualquier error o modificación).

- [Matrícula 4º curso](#)
- [Matrícula 3º curso](#)
- [Matrícula 2º curso](#)

1.2. Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso) y declaración de la [renta per cápita familiar](#)

1.3. Certificados tributarios de la **renta del EJERCICIO 2018** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2019 (acceso certificados tributarios AEAT o ver información AEAT). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

1.4. Fotocopia compulsada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar (si no se ha aportado en cursos anteriores).

1.5. Fotocopia compulsada del **LIBRO DE FAMILIA** (si no se ha aportado en cursos anteriores).



1.6. Resguardo de **ingreso del SEGURO ESCOLAR (IMPORTANTE DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO)**. Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de 1,12 € anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de Bankia núm. ES79 2038 1003 2168 0006 2906.

1.7. Documento de '[Política de privacidad matrícula](#)'

1.8. Solicitud de reconocimiento de créditos cuando corresponda (ver apartado de [Reconocimiento de créditos](#) en la web y acceso a los [impresos](#)) y documentación acreditativa dentro del plazo de matrícula.

2. PAGO PRECIOS PÚBLICOS

A. CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN A APLICAR

El importe por curso para una matrícula de 60 ECTS es de 12966 € sobre el que se podrá aplicar bonificaciones del 95%, 90% o 85%, en función de la renta per cápita familiar. Para el cálculo del tipo de bonificación es necesario disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2018 ([enlace a bonificaciones](#) y [enlace a exenciones](#)):

- 435 Base imponible general
- 460 Base imponible del ahorro
- 595 Cuota resultante de la autoliquidación.

[Declaración renta per cápita familiar](#)

B. OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO 030 DE PREMATRÍCULA

Se podrá descargar a través del siguiente enlace: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

- Código 1733: introduzca el número total de créditos en caso de pago único
- Código 1733: introduzca la mitad de créditos en caso de pago fraccionado
- Código 1751: obtención del 030 para los servicios administrativos
- Incluir en cada caso el tramo de [bonificación](#) y posibles [exenciones](#)

En el caso de haber solicitado Reconocimiento de créditos no se abonarán los ECTS solicitados.



C. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS: El alumno contará con un plazo **máximo** de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inscripción en CODEX, para entregar el resguardo justificativo del abono del importe de la matrícula, así como el resto de la documentación. Una vez transcurrido ese plazo de 5 días, si el/la alumno/a no lo hubiese entregado, el centro procederá a la anulación de oficio de dicha matrícula y, a todos los efectos, se considerará que el/la alumno/a ha abandonado los estudios con la consiguiente pérdida de horarios y plaza. En estos casos deberán contactar con la Secretaría del centro.

En el caso de acogerse al pago fraccionado, el segundo plazo se realizará en la **primera quincena del mes de diciembre de 2020**.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

Los alumnos deberán comunicar a la Secretaría cualquier petición de modificación de elección de grupos y matrícula.

3. INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA

El alumno podrá matricularse de un **mínimo de 30 ECTS**. Para poder matricularse deberá haber superado al menos 12 ECTS durante el curso anterior. El número mínimo de créditos (ECTS) a que se refiere el apartado anterior no será de aplicación cuando al estudiante le quede por cursar un número de créditos inferior para finalizar sus estudios, o cuando sea imposible la matrícula de alguna asignatura por no haber superado previamente aquella o aquellas con las que existe prelación.

El alumno que promoció al curso siguiente con **asignaturas pendientes** del curso anterior **deberá matricularse de la totalidad de los créditos pendientes**. Para poder promocionar deberá tener superado como mínimo el 50 por 100 de los créditos del curso inferior.

Los alumnos procedentes de **traslado** se matricularán de los créditos pendientes de cursos anteriores más el 50 por 100, como mínimo, del curso siguiente, siempre que no superen los 90 créditos.

El alumno que haya agotado las dos matrículas para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de **matrícula excepcional**, con sus dos convocatorias correspondientes, ante el Director del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma. El alumno podrá solicitar matrícula excepcional para un máximo del 15 % de los ECTS totales (36 ECTS) a lo largo de todos los estudios superiores.



Para matricularse del **Trabajo fin de Carrera** deberá haber superado o estar matriculado de al menos el 50% de los créditos correspondientes al 4º curso.

3.1. Permanencia: Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera.

3.2. Promoción: Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior

3.3. Anulación: Para la anulación de matrícula, el alumno deberá presentar en Secretaría una solicitud escrita dirigida a la Directora del centro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio de las clases. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. La anulación solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.

4. OPTATIVAS

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de asignaturas optativas, prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11
SONOLOGÍA	0	3	6	12

Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. Dado que las asignaturas optativas no están asignadas a un curso concreto, los alumnos podrán escoger libremente **cuándo cursarlas**, siempre que se cumplan los criterios de matriculación, prelación, permanencia y promoción establecidos. No se puede matricular de más ECTS de optativa de los totales que asigna en plan de estudios para cada curso. La lista completa de asignaturas optativas y el horario se podrá consultar en la página web del Centro.



Si se escogen optativas con un número de créditos algo superior al requerido para un curso concreto, los créditos sobrantes de cada asignatura optativa no podrán asignarse a optativas de otros cursos sino que figurarán como créditos excedentes o voluntarios en su expediente y en el Suplemento Europeo al Título. Para cualquier duda, se puede consultar al personal de Secretaría.

Aquellos alumnos que hayan obtenido reconocimiento de créditos en el curso 2019/20 por participación en otras actividades deberán solicitar que se incluyan en la matrícula del curso 2020/21 presentando copia de la resolución en la Secretaría del RCSMM a la hora de entregar la documentación o bien a través del correo infosecre@rcsmm.eu.

5. ALUMNOS EXTRANJEROS

Para **alumnos extranjeros** cuya unidad familiar tenga residencia fuera del territorio español, deberán presentar la documentación justificativa disponible y en todo caso la declaración jurada ([enlace a bonificaciones](#), [enlace a exenciones](#) y [enlace para declaración jurada para extranjeros](#)).